



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.760**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 30 de Enero de 2012**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRAN-QUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 220 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar**

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**

**ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.**

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edictos de Miña: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M. Ec. Inf. y S.P. Nº 395 del 24/01/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejerc. 2011 - Administ. Central .....	504
S.G.G. Nº 396 del 24/01/12 - Deja sin efecto las Afectaciones, Comisiones de Servicios y Prestaciones de Servicios a Título de Colaboración .....	504
M. Ec. Inf. y S.P. Nº 399 del 24/01/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejerc. 2011 - Administ. Central .....	505
M. Ec. Inf. y S.P. Nº 402 del 24/01/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejerc. 2011 - Administ. Central .....	506
M.S.P. Nº 407 del 24/01/12 - Designa al Dr. Ramón Enrique Medina en el cargo de Gerente General del Hospital "Eva Perón" Hipólito Yrigoyen .....	507
M.D.H. Nº 408 del 24/01/12 - Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Nutrívada. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Ex Ministerio de Desarrollo Humano de la Pcia. de Salta .....	507
M.S.P. Nº 410 del 24/01/12 - Convenio de Locación de Servicios. Srta. Beatriz Amanda Bautista .....	508
M.S.P. Nº 413 del 24/01/12 - Prórroga Contratos de Locación de Servicios. Sra. Marta Fernanda Agüero y Otros .....	509
M.S. Nº 414 del 24/01/12 - Aprueba Addenda al Contrato de Locación de Servicios - Dr. Sebastián Jesús Antonio Ayllon Hernandez y otros .....	509
M.S.P. Nº 418 del 24/01/12 - Contratos de Locación de Servicios - Sra. Mabel Claudia Aparicio y otros .....	510
M. Ec. Inf. y S.P. Nº 421 del 24/01/12 - Contratos de Locación de Servicios - Sres. María José Sánchez Di Pascuale y Néstor Adrián Aguirre .....	511
M. Ec. Inf. y S.P. Nº 422 del 24/01/12 - Contrato de Locación de Servicios - Arq. Erica Judith Llanos Díaz .....	512
M. Ec. Inf. y S.P. Nº 423 del 24/01/12 - Designa al Cr. Rafael Gustavo Nieva, en el cargo de Jefe de Programa Coordinación Técnica .....	513

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. Inf. y S.P. Nº 372 del 24/01/12 - Prórroga designación de personal temporario. Cra. María Inés Perez .....	513
S.G.G. Nº 373 del 24/01/12 - Renueva designaciones de personal en cargo político. Sres. Díaz, Pedro Antonio y Colque, Rubén del Valle .....	513
S.G.G. Nº 376 del 24/01/12 - Designa personal temporario. Sr. Juan Carlos López .....	514
M.S.P. Nº 377 del 24/01/12 - Deja sin efecto designación del Dr. Claudio Federico Díaz Martínez, en el cargo de Jefe de Programas Cardiológicos .....	514
M.S.P. Nº 380 del 24/01/12 - Designa personal temporario. Srta. Grecia Melina Ramos González .....	514
S.G.G. Nº 382 del 24/01/12 - Prórroga Contratos de Locación de Servicios. Sras. Alicia Liliana Tolaba y Mirian Elina Zerpa .....	514

M.S.P. Nº 383 del 24/01/12 - Deja sin efecto asignación interina de funciones. Dra. María Cristina Perez en el cargo de Jefe Programa E.T.S. y S.I.D.A. ....	514
S.G.G. Nº 385 del 24/01/12 - Prórroga designaciones de personal temporario. Srta. Cruz Rosa del Valle y otros .....	514
M. Ec. Inf. y S.P. Nº 387 del 24/01/12 - Prórroga designación de personal temporario. Dra. Zoloaga, Lucía del Valle .....	515
M. Ed. C. y Tec. Nº 388 del 24/01/12 - Autoriza afectación de personal. Sra. Mariela Esther Castillo .....	515
M.S.P. Nº 389 del 24/01/12 - Incorporación Definitiva del C.P.N. Raúl Eduardo Gallo .....	515
M. Ed. C. y Tec. Nº 391 del 24/01/12 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Dominga Esperanza García .....	515
M.S.P. Nº 392 del 24/01/12 - Dase por cumplida la comisión efectuada a Bolivia - Yacuiba - por el Dr. Alberto Gerónimo Gentile .....	516
M. Ed. C. y Tec. Nº 394 del 24/01/12 - Renuncia de Personal. Sra. González de Perachi, Jorgelina .....	516
M.S.P. Nº 397 del 24/01/12 - Modifica designación de personal temporario. Dra. Patricia Amalia Sakran Somoza .....	516
M. Ed. C. y Tec. Nº 398 del 24/01/12 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Villa Juana Olga .....	516
M.S.P. Nº 400 del 24/01/12 - Designa personal temporario. Sra. Marina del Carmen Cardozo .....	516
M. Ed. C. y Tec. Nº 401 del 24/01/12 - Renuncia de personal. Sra. Morales, María Luz .....	517
M.S.P. Nº 403 del 24/01/12 - Designa personal temporario. Sr. Martín Miguel Nieva .....	517
M.S.P. Nº 404 del 24/01/12 - Beneficio Jubilatorio. Dra. Ana Irene Vaca .....	517
M.S. Nº 405 del 24/01/12 - Prórroga designación temporaria del Presbítero José Marcos Villarreal .....	517
M.J. Nº 406 del 24/01/12 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios. Dra. Nancy Silvina Rios .....	518
M.S. Nº 409 del 24/01/12 - Deniega Perdón Administrativo. Sr. Omar Hernán Mendoza. Policía de la Pcia. ....	518
M.D.H. Nº 411 del 24/01/12 - Prorroga Comisión de Servicios al CPN. Nicolás Giménez .....	518
M.S. Nº 412 del 24/01/12 - Da por autorizada Comisión Oficial a la República de Chile .....	518
M.D.H. Nº 415 del 24/01/12 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios. Lic. María de los Milagros Caeiro .....	518
M.S. Nº 416 del 24/01/12 - Baja de Personal. Lic. Inés del Valle Moya. Servicio Penitenciario Pcial. - Orán .....	518
M.S. Nº 417 del 24/01/12 - Retiro Obligatorio por Incapacidad. Cabo Primero José Luis Daniel Apaza. Policía de la Pcia. ....	518
M.S. Nº 419 del 24/01/12 - Baja de Personal. Lic. Rosanna Estela Britos. Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	519
M.S. Nº 420 del 24/01/12 - Rechaza Recurso Jerárquico, Alcaide Daniel Esteban Guaimás. Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	519

## RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. Nº 17D del 23/01/12 - Acepta renuncia al Dr. Sergio Darío Gutiérrez al cargo de Gerente General del Hospital del Milagro .....	519
S.G.G. Nº 18D del 24/01/12 - Aclaratoria Dcto. Nº 271/12. Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación .....	519
M.S.P. Nº 20D del 26/01/12 - Aclaratoria de fecha de toma de posesión y licencia extraordinaria. Dr. Nicanor Sosa .....	520

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

S.G.G. Nº 19D del 26/01/12 - Aclaratoria Dcto. Nº 89/12 .....	520
---	-----

**RESOLUCION**

Pág.

N° 100025958 - Instituto Provincial de Vivienda Salta N° 974/2011 ..... 520

**LICITACION PUBLICA**

N° 100025962 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 04/2012 ..... 522

**REMATE ADMINISTRATIVO**N° 100025964 - Ente Regulador de los Servicios Públicos  
p/Ernesto Gómez Bello - Expte. N° 267-29.064/11 ..... 522**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 100025963 - Alancay de López, Gabriela Rosa - Expte. N° 315.286/10 ..... 523

N° 100025949 - Britos Rudecinda Dominga - Expte. N° 361.189/11 ..... 523

N° 100025948 - Farfan Cecilia - Expte. N° 11.593/09 ..... 523

**EDICTOS JUDICIALES**N° 100025847 - Burgos Zambrano Ramón Oscar, Jesús, Marcela Elizabeth  
- (Cancelación de Título) - Expte. N° 335.803/10 ..... 523

N° 100025713 - Copa, Marcelina Mabel - Cambio de Nombre - Expte. N° 353.922/11 ..... 524

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100025966 - INDI S.R.L. .... 524

N° 100025961 - Hemodinamia del Norte S.R.L. .... 525

N° 100025960 - ARBROK S.R.L. .... 525

**Sección GENERAL****FE DE ERRATA**

N° 100025965 - De la Edición N° 18.759 de fecha 27/01/12 Decretos Sintetizados ..... 526

**RECAUDACION**

N° 100025967 - Del día 27/01/2012 ..... 526

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 24 de Enero de 2012

DECRETO Nº 395

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 235-140.429/11

VISTO el requerimiento efectuado por el Ministerio de Justicia, y;

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable suscrito entre la Corporación Andina de Fomento y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado mediante Decreto Provincial Nº 2.999/11, para brindar apoyo financiero al "VI Congreso Mundial de Medicación";

Que en virtud de lo establecido precedentemente, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción correspondiente, que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 39.671,10 (Pesos treinta y nueve mil seiscientos setenta y uno con diez centavos), correspondiente a los fondos nacionales provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable suscrito entre la Corporación Andina de Fomento y el Gobierno de la Provincia de Salta, apro-

bado mediante Decreto Provincial Nº 2.999/11, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 2º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.10.11 - batch Nro. 4477509, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º del presente instrumento. Art. 3º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.647 y a las condiciones particulares que establezca la Corporación Andina de Fomento.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 24 de Enero de 2012

DECRETO Nº 396

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nro. 01-15102/12

VISTO, el inicio de una nueva gestión de Gobierno a partir del 10 de diciembre de 2011, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, diversos agentes que revisten en la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada se encuentran prestando servicios a título de colaboración, afectados o en comisión de servicios en dependencias que no se encuentran comprendidas dentro del ámbito de la misma;

Que, en atención a lo mencionado precedentemente, debe procederse al reordenamiento de dicho personal;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjense sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, las afectaciones, comisiones de servicios y prestaciones de servicios a títulos de colaboración, dispuestas oportunamente por el Poder Ejecutivo, en dependencias que no se encuentren comprendidas dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada.

Art. 2° - Instrúyase a las distintas Jurisdicciones para que procedan a notificar fehacientemente a los agentes que se encuentran en las condiciones mencionadas en el artículo precedente, de lo dispuesto por el presente decreto, informándoseles que deberán presentarse a prestar servicios en su lugar y horario de trabajo, de acuerdo a la correspondiente situación de revista, en el día hábil siguiente al de su notificación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Enero de 2012

DECRETO N° 399

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 136-196.995/11 y 11-198.319/11

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 2.366.537,33 (Pesos dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos treinta y siete con treinta y tres centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**INCORPORARA:**

**TOTAL DE RECURSOS:** **\$ 2.366.537,33**

**517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**Y DE CAPITAL** **\$ 2.366.537,33**

**517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**DEL SECTOR PUBLICO** **\$ 2.366.537,33**

**517210 TRANSFERENCIAS**

**CORRIENTES DEL SECTOR**

**PUBLICO NACIONAL** **\$ 2.366.537,33**

**517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL**

**DE ADMINISTRACION CENTRAL** **\$ 2.366.537,33**

009000000000.517211.1004

De SIST.AU. **\$ 2.366.537,33**

**TOTAL DE GASTOS:** **\$ 2.366.537,33**

**JURISDICCION 06 - EX MINISTERIO DE  
DESARROLLO ECONOMICO, ACTUAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION  
SUSTENTABLE**

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso Acción 14 -  
AC: 02 - Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int.

Serv. Transp. Au. (SISTAU) **\$ 2.066.650,48**

061320020100.415151.1004

TC - SISTAU (interurbano) **\$ 309.886,85**

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fecha 16.11.11 - Batch Nro. 4552756, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.647, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 2.016.690,48 (Pesos dos millones dieciséis mil seiscientos noventa con cuarenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 24 de Enero de 2012

DECRETO N° 402

Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Expte. Nro 136-153.684/11

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.011, recursos provenientes de la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, en el marco del Proyecto "Plan Huellas Mineras"; y,

CONSIDERANDO:

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto,

con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 952.221,77 (Pesos novecientos cincuenta y dos mil doscientos veintiuno con setenta y siete centavos), otorgados por la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:** \$ 952.221,77

009000000000.517000 **TRANSE**  
**CTES. Y DE CAPITAL** \$ 952.221,77

009000000000.517200 **TRANSE**  
**CTES. DEL SECT. PUBL.** \$ 952.221,77

009000000000.517211 **TRANSE**  
**CTES. DEL SPN DE AC** \$ 952.221,77

009000000000.517211.1076  
TC Proyecto Huella Minera \$ 952.221,77

**GASTOS POR OBJETO** \$ 952.221,77

**JURISDICCION 06 - EX MINISTERIO  
DE DESARROLLO ECONOMICO,  
ACTUAL MINISTERIO DE AMBIENTE  
Y PRODUCCION SUSTENTABLE** \$ 952.221,77

**(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I  
DE ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 22.09.11 - Batch Nro. 4450430, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.



Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 24 de Enero de 2012

**DECRETO N° 407**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 218.012/11 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación del doctor Ramón Enrique Medina en el cargo de Gerente General del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, debido a que se aceptó la renuncia de la doctora María Beatriz Flores Avellaneda a dicha función;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al doctor Ramón Enrique Medina, D.N.I. N° 18.102.759, en el cargo de Gerente General del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, de acuerdo a las disposiciones del artículo 3° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310060500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

Salta, 24 de Enero de 2012

**DECRETO N° 408**

**Ministerio de Derechos Humanos**

Nota n° 19.962/11 - código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Nutrida, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el ex Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo, tiene como objetivo general: brindar refuerzo nutricional a niños de seis (6) meses a seis (6) años, que se encuentren desnutridos, recuperados, en riesgo nutricional y madres embarazadas en riesgo socio-alimentario y brindar un refuerzo alimentario a personas con TBC en situación de vulnerabilidad social, residentes en la Provincia de Salta y bajo control en las áreas de atención primaria de la salud, y a familias pertenecientes a comunidades originarias.

Que por tal motivo, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir a La Provincia, un aporte financiero, en concepto de subsidio no reintegrable, por el importe total de Once Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos con Treinta y Seis Centavos (\$ 11.677.778,36).

Que el ex Ministerio de Desarrollo Humano es el actual Ministerio de Derechos Humanos.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica Técnica y Administrativa del hoy Ministerio de Derechos Humanos dictamina que a la fecha de elaboración del presente, se halla vigente la nueva Ley de Ministerios n° 7694, en virtud de la cual dicho Ministerio tiene competencia para entender en las presentes actuaciones.

nes, así en el Capítulo III, artículo 23, se establece que compete al mismo, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, propendiendo al desarrollo del ser humano, a su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en casos de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia y, en especial 7. Entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación. 8. Articular acciones con organismos públicos y privados a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales, particularmente en situaciones críticas.

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del ex Ministerio de Desarrollo Humano, han tomado la intervención oportuna que les compete, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Nutritiva, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el ex Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, cuyo texto forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 24 de Enero de 2012

DECRETO N° 410

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 1.447/10 - código 97

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señorita Beatriz Amanda Bautista;

Que la nombrada viene desempeñándose como agente sanitario en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, a fin de cubrir necesidades de servicios;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonada con Fondos de Plan Nacer,

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señorita Beatriz Amanda Bautista, D.N.I. n° 35.153.095, quien se desempeña como agente sanitario en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y una remuneración mensual de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1.400,00), a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011 y/o hasta la fecha de toma de posesión del Decreto n° 4190/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310110100, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

Salta, 24 de Enero de 2012

DECRETO N° 413

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 16.381/10 - código 321

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas;

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en el Hospital Señor del Milagro, desde el 1° de enero

y hasta el 31 de diciembre de 2011, a fin de cubrir necesidades de servicios, en los mismos términos a la contratación original;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ley n° 6662 y Decretos reglamentarios;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente, suscriptos en los mismos términos de los contratos originales, y por el período que en cada caso se indica, entre el Hospital Señor del Milagro, representado por el Gerente General y las personas que seguidamente se consignan:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Función	Monto	Reg. Hor
Marta Fernanda Agüero	24.092.452	Técnico Laboratorio	\$ 1.620,14	30
Andrea Alicia Aguirre	24.237.812	Servicios Generales	\$ 1.445,50	30
Felipe Nicasio Alvarez	28.110.587	Camillero	\$ 1.445,50	30
Nidia María Farfán	23.081.557	Telefonista	\$ 1.537,54	30
Francisca Evelia Herrera	18.020.016	Auxiliar Administrativa	\$ 1.548,16	30
Norma Lorena Mamani	30.186.813	Técnica Laboratorio	\$ 1.620,14	30
Natalia Ruth Marco	28.259.669	Técnica Laboratorio	\$ 1.620,14	30
Amelia Mendez	6.194.608	Auxiliar Administrativa	\$ 1.548,16	30
Walter Agustín Orellana	17.633.600	Operador Informático	\$ 1.537,54	30
Norma Beatiz Prevedt	20.247.818	Auxiliar Técnico	\$ 2.006,00	30
Nilda Marcela Torres	20.920.260	Técnico de Laboratorio	\$ 2.006,00	30
Juan Ignacio Viñaval	22.253.960	Auxiliar Técnico	\$ 1.537,54	30

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 24 de Enero de 2012

DECRETO N° 414

**Ministerio de Seguridad**

Expte. N° 88-120.729/11 y Cpde. (1)

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales se gestiona la aprobación de las Addendas a los Contratos Originales de Locación de Servicios celebrado entre la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad y los Sres. Dr. Sebastián

Jesús Antonio Ayllón Hernández, Rosalía Hilaria Merlos Chara y Prof. Silvia Alejandra Osinaga; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los Decretos Nºs. 2.317/09, 1.179/09 y 1.240/09, respectivamente, se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios de los nombrados, quienes se desempeñan en la citada Sub Secretaría de Defensa Civil, con últimas prórrogas aprobadas por Decretos Nºs. 3.475/11 y 3.543/11, respectivamente;

Que el titular de la Sub Secretaría de Defensa Civil solicita modificaciones de las Cláusulas Terceras de los citados contratos, en cuanto hace al monto de las prestaciones de servicios de los Sres. Dr. Sebastián Jesús Antonio Ayllón Hernández, Rosalía Hilaria Merlos Chara y Prof. Silvia Alejandra Osinaga;

Que a fs. 03/09 el Servicio Administrativo (S.A.F.) del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actualmente en la órbita del Ministerio de Seguridad produce el informe técnico de su competencia con la imputación preventiva y presupuestaria del gasto;

Que la presente cuenta con la pertinente intervención de la Secretaría de Finanzas dependiente del ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 20/21 la Dirección General de Asuntos Legales del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos emite Dictamen Nº 933/11, señalando que no tiene objeción legal al respecto;

Que las presentes Addendas no contravienen las disposiciones de los Decretos Nºs. 515/00, 1.454/01, 2.567/08, 2.769/08 y 4.955/08;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébanse las Addendas de los originales de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad y las personas que se detallan a continuación, que fueron aprobados originariamente por Decretos Nºs. 2.317/09, 1.179/09 y 1.240/09, prorrogados por Dctos. Nºs. 3.475/11 y 3.543/11, respectivamente, y las que como Anexos forman parte del presente instrumento legal:

- Dr. Sebastián Jesús Antonio Ayllón Hernández, D.N.I. Nº 23.163.237.

- Dña. Rosalía Hilaria Merlos Chara, D.N.I. Nº 93.782.521.

- Prof. Silvia Alejandra Osinaga, D.N.I. Nº 21.319.683.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil - Ministerio de Seguridad.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 24 de Enero de 2012

**DECRETO Nº 418**

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. nºs 5.092/11, 5.096/11, 5.093/11, 5.094/11, 5.091/11, 5.089/11, 5.095/11, 5.090/11 - código 171

VISTO el Decreto nº 2567/08 y su modificatorio nº 2769/08, ratificados por su similar nº 4955/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación de enfermeros profesionales para cubrir necesidades de servicios en el Área de Internación Pediátrica del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal;

Que dicho personal prestó servicios en el citado nosocomio, desde el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que la aprobación de los contratos de autos se efectúa en el marco de excepción prevista en el artículo 25 tercer párrafo, del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta - Ley nº 7678 - en razón de tratarse de un servicio de pediatría con nueva complejidad destinado a la atención de una zona con riesgos sanitarios de diversas y particulares características especialmente en la población infantil.

Que el presente trámite será abonado con Fondos Provinciales;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios que forman parte del presente, suscriptos entre la Pcia. de Salta, representada por el entonces Ministro, doctor Luis Gabriel Chagra Dib y las personas que seguidamente se consignan, quienes se desempeñan como enfermeros en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y una remuneración mensual de Pesos Tres Mil Ciento Noventa y Dos (\$ 3.192,00), a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011:

Mabel Claudia Aparicio	D.N.I. n° 31.212.671
Hilda Olga Romina Alvarez	D.N.I. n° 31.711.577
Liliana Isabel Cardozo	D.N.I. n° 28.715.497
Mario Rubén Carvajal	D.N.I. n° 20.877.592
Nadia Vanesa D'Guisti	D.N.I. n° 31.365.968
Blanca Mirian Espindola	D.N.I. n° 25.499.156
Magda Fernandez	D.N.I. n° 33.754.720
César René Michel Sanguino	D.N.I. n° 34.328.253
María Soledad Romero	D.N.I. n° 30.078.427
Fanny Ruth Santillan	D.N.I. n° 28.131.527
Andrea Nair Villegas	D.N.I. n° 28.096.321
Haydee Herrera	D.N.I. n° 40.146.999
Pamela Carolina Toledo	D.N.I. n° 32.013.784

Art. 2° - El Gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Cuenta Objeto: 413400, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 24 de Enero de 2012

DECRETO N° 421

### Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 48-161.270/11

VISTO la extinción del Contrato de Locación de Servicios Suscripto con la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) presentada por el Arq. Gustavo Mario Puerari, por acuerdo de partes, a partir del 1 de julio de 2011; y el pedido de contratación de los Sres. Di Pascuale y Aguirre; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicho contrato fue aprobado por Decreto N° 1272 en fecha 22 de marzo de 2011;

Que el Arq. Puerari manifiesta su voluntad de la extinción del contrato citado, a partir del 1 de julio de 2011;

Que a fs. 01 vta., el Coordinador General de la U.C.E.P.E., manifiesta que el Arq. Puerari no posee bienes del estado a su cargo, prestando conformidad para la continuidad del trámite;

Que en el marco de lo dispuesto en el Artículo 46 inc. c) de la Ley 6838 y en el Artículo 52, inc. c) del Decreto N° 1448/96 procede aprobar la extinción por acuerdo de partes;

Que en virtud de ello, la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), solicita la contratación de la Sra. María José Sánchez Di Pascuale y del Sr. Néstor Adrián Aguirre, quienes deberán cumplir con las obligaciones pautadas en los Contratos de Locación de Servicios respectivos;

Que a fs. 38 y 39 obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, tomó intervención de conformidad a lo establecido en el Memorandum: 01/09 del Sr. Gobernador de la Provincia de Salta;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 515/06, 810/01, 2567/08, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que, a fs. 51 la Asesoría Legal de la U.C.E.P.E. ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por rescindido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) y el Arq. Gustavo Mario Puerari, D.N.I. Nº 13.845.598, a partir del 1 de Julio de 2.011.

Art. 2º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y los Sres. María José Sánchez Di Pascuale, D.N.I. Nº 29.276.910 y Néstor Adrián Aguirre, D.N.I. Nº 31.035.872, a partir del 1 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011, los que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2011.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 24 de Enero de 2012

DECRETO Nº 422

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente Nº 48-161.707/11

VISTO la rescisión del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) y el Sr. José Antonio Vaccaro, a partir del 1 de septiembre de 2.011; y el pedido de contratación de la Arq. Llanos Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato con el Sr. Vaccaro fue aprobado por Decreto Nº 1272 en fecha 22 de marzo de 2.011;

Que a fs. 1, el Sr. Vaccaro manifiesta su voluntad, de rescindir el citado contrato, a partir del 1 de septiembre de 2.011;

Que a fs. 01 vta., el Coordinador General de la U.C.E.P.E., manifiesta que el Sr. Vaccaro no posee bienes del estado a su cargo, prestando conformidad para la continuidad del trámite;

Que en virtud de ello la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), solicita la contratación de la Arq. Erica Judith Llanos Díaz para que entienda en todos los temas relacionados con los proyectos eléctricos y realice inspección de obra en el mencionado Organismo;

Que la contratada deberá cumplir con las obligaciones pautadas en el Contrato de Locación de Servicios;

Que a fs. 26, obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, tomó intervención de conformidad a lo establecido en el Memorándum 01/09 del Sr. Gobernador de la Provincia de Salta;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 515/00, 810/01, 2567/08, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Que, a fs. 21 la Asesoría Legal de la U.C.E.P.E., ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por rescindido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) y el Sr. José Antonio Vaccaro, D.N.I. Nº 17.581.447, a partir del 1 de Septiembre de 2.011.

Art. 2º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Arq. Erica Judith Llanos Díaz, D.N.I. Nº 27.905.150, a partir del 1 septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 24 de Enero de 2012

DECRETO N° 423

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Coordinación Técnica en la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Cr. Rafael Gustavo Nieva, en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Rafael Gustavo Nieva, D.N.I. N° 16.887.775, en el cargo de Jefe de Programa Coordinación Técnica en la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Fuera de Escalafón, con una remuneración equivalente a Director General, con vigencia al 10 de diciembre de 2011 y con retención del cargo de planta permanente del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Dib Ashur - Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 372 - 24/01/12 - Expte. N° 11-114.918/11 Cpde. 1**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Cra. María Inés Pérez, D.N.I. N° 25.829.868, en la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 28 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3376/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios 2011 - 2012.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 373 - 24/01/2012**

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 10 de diciembre de 2011 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político que se detallan a continuación:

- Díaz, Pedro Antonio - DNI N° 12.953.565 - Nivel 2 - Secretaría General de la Gobernación.

- Colque, Rubén del Valle - DNI N° 17.133.588 - Nivel 3 - Ministerio de Gobierno

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación y al Ministerio de Gobierno respectivamente.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 376 - 24/01/2012**

Artículo 1º - Designase al Sr. Juan Carlos López - DNI Nº 17.104.286 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 377 - 24/01/2012 - Expte. nº 216.973/11 - código 321**

Artículo 1º - Con vigencia al 15 de diciembre de 2011, déjase sin efecto la designación como Jefe de Programas Cardiológicos de la Dirección General de Coordinación de Programas del Seguro Provincial de Salud, del doctor Claudio Federico Díaz Martínez, D.N.I. nº 22.455.427, dispuesta por Decreto nº 2358/08.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 380 - 24/01/2012 - Exptes. n.ºs. 21.434/11 y 129.385/11 - código 321**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Grecia Melina Ramos Gonzalez, D.N.I. nº 34.244.444, para desempeñarse en el cargo 455, Decreto nº 1742/02, como auxiliar administrativa en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera

Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Elena Rueda (Decreto nº 2765/11).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 382 - 24/01/2012**

Artículo 1º - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y las señoras Alicia Liliana Tolaba - DNI Nº 20.501.734 y Mirian Elina Zerpa - DNI Nº 25.589.521, a partir del día 1º de enero de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 383 - 24/01/2012 - Expte. nº 217.010/11 - código 321**

Artículo 1º - Con vigencia al 10 de diciembre de 2011, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Programa E.T.S. y S.I.D.A. de la Subsecretaría de Medicina Social, otorgados por Decreto nº 2364/08, a la doctora María Cristina Perez, D.N.I. nº 6.673.694, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital Señor del Milagro.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 385 - 24/01/2012**

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:



- Cruz, Rosana del Valle - DNI N° 17.792.966 - 1° de enero de 2012

- Moya Ruiz, Abel David - DNI N° 16.722.253 - 1° de enero de 2012

- Fernandez Rostello, Rodolfo - DNI N° 16.130.308 - 25 de enero de 2012

- Ochoa, Jesús - DNI N° 8.290.834 - 25 de enero de 2012

- Canchi, Eduardo Walter - DNI N° 23.319.591 - 25 de enero de 2012

- Ojeda, Elizabeth - DNI N° 22.530.889 - 1° de febrero de 2012

- Reyes, Gustavo Alfredo - DNI N° 16.307.888 - 1° de febrero de 2012

- Moya Ruiz, Fernando Nelson - DNI N° 17.553.118 - 1° de febrero de 2012

- Bazan, Ramón - DNI N° 21.581.057 - 7 de febrero de 2012

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 387 - 24/01/2012 - Expediente N° 0110330-2.542/2010-4**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Dra. Zoloaga, Lucia del Valle - D.N.I. N° 27.681.865, en la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 10 de noviembre del 2011, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - FJ I, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2011 y 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 388 - 24/01/2012 - Expediente N° 159-196.705/11**

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha de notificación y hasta la finalización del período lectivo 2012, a la Sra. Mariela Esther Castillo, CUIL N° 23-23917538-4, la afectación de las quince (15) horas cátedra titulares que revista en la Escuela de Educación Técnica N° 3104 "Lanza Colombres" de San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán, para desempeñar funciones en el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en virtud de los fundamentos del presente.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 389 - 24/01/2012 - Expte. n° 46.095/10 - código 321**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, reestructúrase la cobertura de cargos de la Unidad Cabecera Ministerial aprobada por Decreto n° 2364/08 del siguiente modo:

\* suprimiendo del Programa Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas el cargo 33, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: contador, y

\* creando en su reemplazo en la Secretaría Privada - Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública el cargo 29.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional USI 4, función SIGEP P2, que será ocupada por el C.P.N. Raúl Eduardo Gallo, D.N.I. n° 17.581.251.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 391 - 24/01/2012 - Expediente N° 159-137.878/11**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Setiembre del 2.011, la renuncia presentada por la Sra. García Dominga Esperanza, D.N.I. N° 6.383.744, al cargo de

Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo I, del Colegio Secundario Nº 5.014 "2 de Abril" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6).

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 392 - 24/01/2012 - Expte. nº 140.679/11 código 321**

Artículo 1º - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Bolivia - Yacuiba, el 23 de febrero de 2011, por el doctor Alberto Gerónimo Gentile, D.N.I. nº 10.334.013, coordinador epidemiológico.

Art. 2º - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará al citado profesional un (1) día de viático fuera del país.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará a Fondos Nacionales, Resolución nº 492/10 - Diversas Patologías.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 394 - 24/01/2012 - Expediente Nº 0120159-180395/2010-0**

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/10/2010, la renuncia presentada por la Sra. González de Perachi Jorgelina, D.N.I. Nº 6.641.145, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4.096 "General Vicente de Uriburu" de la ciudad de Tartagal, departamento General José de San Martín, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6).

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 397 - 24/01/2012 - Expte. nº 195.322/11 código 127**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de diciembre de 2011, modifícase la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil S.E. transferido por Decreto nº 3881/09 y del Programa Asesoría Legal-Unidad Cabecera, aprobada por Decreto nº 2364/08, del siguiente modo:

\* suprimiendo del Hospital Público Materno Infantil S.E., el cargo 228, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

\* creando en su reemplazo en el Programa Asesoría Legal - Unidad Cabecera el cargo 7.3, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: abogada.

Art. 2º - Modifícase la designación temporaria, dispuesta por Decreto nº 363/11, de la doctora Patricia Amalia Sakran Somoza, D.N.I. nº 24.671.307, para desempeñarse como abogada en el Programa Asesoría Legal - Unidad Cabecera, dejando establecido que desde el 9 de febrero y hasta el 30 de noviembre de 2011 es un reemplazo del doctor José Luis Riera, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, (Resolución Ministerial nº 1275/09) y desde el 1º y hasta el 31 de diciembre de 2011 en cargo reestructurado, de orden 7.3.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 398 - 24/01/2012 - Expediente Nº 0120159-163.652/2009-0**

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/11/2009, la renuncia presentada por la Sra. Villa Juana Olga, D.N.I. Nº 4.966.142, al cargo de Supervisora de Núcleo sin estabilidad de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6).

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 400 - 24/01/2012 - Expte. nº 2.862/11 - código 185**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Marina del Carmen Cardozo, D.N.I. n° 18.103.509, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en el cargo 89, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Martina Francisca Torres (Decreto n° 3270/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 401 - 24/01/2012 - Expediente N° 0120159-177.336/2010-0**

Artículo 1° - Aceptase a partir del 01/09/2010, la renuncia presentada por la Sra. Morales María Luz, D.N.I. N° 3.579.980, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.646 "Paula Albarracín" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 403 - 24/01/2012 - Exptes. n°s. 7.684/10 - código 182 y 19.071/11 - código 321**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Martín Miguel Nieva, D.N.I. n° 33.549.787, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, cargo 479, Decreto n° 1034/96, ubica-

ción escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Gloria Nieva según Decreto n° 942/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 404 - 24/01/2012 - Expediente N° 0100133-8.958/2011-0**

Artículo 1° - Aceptase con vigencia al 09 de Junio de 2011, la renuncia presentada por la Dra. Ana Irene Vaca, DNI. N° 05.100.072, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01182 de fecha 30 de Marzo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 955, con desempeño como Jefa Programa Atención de la Salud, dependiente del Centro de Salud N° 46 del Barrio Moros ni - Función N° 119 - Coordinación General Red Operativa Sur - Este - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 405 - 24/C1/2012 - Expte N° 50-188.153/2011**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Presbítero, José Marcos Villarreal D.N.I. N° 18.388.334 para cumplir funciones de Capellán en la Unidad Carcelaria N° 1 del Servicio Penitenciario de Salta, como personal temporario, con vigencia al 01-01-12 y hasta el 30-04-12, dentro del Escalafón Penitenciario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción del Servicio Penitenciario Provincial - ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Samson

**Ministerio de Justicia - Decreto Nº 406 - 24/01/2012 - Expte. Nº 0080235-193.276/2011-0**

Artículo 1º - Rescindase, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dra. Nancy Silvina Ríos D.N.I. Nº 29.815.183, y la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia, aprobado por Decreto Nº 146/10 y prorrogado por Decreto Nº 1281/11.

URTUBEY - Diez - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 409 - 24/01/2012 - Expediente Nº 01-128.280/11 y Agregados**

Artículo 1º - Deniégase el pedido de Perdón Administrativo solicitado por el señor Omar Hernán Mendoza, D.N.I. Nº 28.886.973 por las razones expresadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 411 - 24/01/2012 - Expediente nº 201.216/11 - código 120**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, autorízase la prórroga de la Comisión de Servicios en el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, del CPN Nicolás Giménez, D.N.I. nº 8.183.660, agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica P2, Profesional Sindicatura 2, de la Unidad de Sindicatura Interna dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada por decreto nº 854/11.

URTUBEY - Pace - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 412 - 24/01/2012 - Expediente Nº 41-181.392/11 Cpde. (1)**

Artículo 1º - Dáse por autorizada la Comisión Oficial llevada a cabo por el ex Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas, dependiente del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad, Dr. Eduardo Sylvester, D.N.I. Nº 27.681.868 a la República de Chile, entre los días de 06 al 09 de noviembre del año 2.011, en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se liquidaron viáticos correspondientes a 4 (cuatro) días de acuerdo a la normativa vigente, a favor del Funcionario mencionado - Curso de Acción del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - ejercicio 2011.

URTUBEY - Troyano - Samson

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 415 - 24/01/2012 - Expediente nº 194.836/2011 - código 153**

Artículo 1º - Con vigencia al 9 de noviembre de 2011, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado con la licenciada María de los Milagros Caeiro, D.N.I. nº 28.344.646, aprobado por decreto nº 1049/11 y prorrogado por su similar nº 2267/11, por el motivo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Pace - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 416 - 24/01/2012 - Expte. Nº 50-155.601/11.**

Artículo 1º - Dispónese la baja de la Lic. Inés del Valle Moya, D.N.I. 17.549.532, Legajo Personal Nº 2.804, personal de la Unidad Carcelaria Nº 3 - Orán del Servicio Penitenciario Provincial, con vigencia al 28 de Junio de 2011, por solicitud de la misma, y atento a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 417 - 24/01/2012 - Expte. Nº 44-43.464/10**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo Primero de Policía de la Provincia José Luis Daniel Apaza, D.N.I. Nº 24.246.747, Clase 1975, Legajo Personal Nº 11.448, conforme lo dispuesto por el Artículo 439º de la Reglamentación Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 10º, Inc. h) de la Ley Nº 5.519 Supletoria de Retiros Policiales y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacer efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente

de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 419 - 24/01/2012 - Expte. N° 50-127.959/11.**

Artículo 1° - Dispónese la baja de la Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Rosanna Estela Britos, D.N.I. N° 20.919.583, Legajo Personal N° 1.751 personal del Departamento Técnico Criminológico, con vigencia al 10 de Septiembre de 2011, por solicitud del agente, en los términos del Artículo N° 91 inc. b) de la Ley N° 5.639.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 420 - 24/01/2012 - Expediente N° 50-57.979/11 Cpde. 3.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Daniel Esteban Guaimas, DNI N° 22.253.919, en contra de la Resolución N° 648/11 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad, en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

## RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 23 de Enero de 2012

RESOLUCION N° 17D

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 218.163/11 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje por concluida la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, dispuesta por Resolución Ministerial n° 002/07, al doctor Sergio Darío Gutiérrez, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde dejar establecido que el doctor Sergio Darío Gutiérrez continuo cumpliendo funciones como Gerente General del Hospital Señor del Milagro hasta el 19 de enero de 2012.

Que asimismo, se gestiona se deje sin efecto la asignación interina de función como Subgerente del Hospital Señor del Milagro, otorgado por Resolución Ministerial n° 0658/08, del doctor Luis Alvaro Goyret.

Que el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**El Ministro de Salud Pública**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar establecido que a partir del 19 de enero de 2012, se acepta la renuncia a las funciones de Gerente General del Hospital Señor del Milagro, del doctor Sergio Darío Gutiérrez, D.N.I. n° 8.459.023, dispuesta por Decreto n° 5112/11.

Art. 2° - Con vigencia al 19 de enero de 2012, dar por concluida la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, dispuesta por Resolución Ministerial n° 002/07, al doctor Sergio Darío Gutiérrez, D.N.I. n° 8.459.023, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital Señor del Milagro.

Art. 3° - Con vigencia al 19 de enero de 2012, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Subgerente del Hospital Señor del Milagro, otorgados por Resolución Ministerial n° 0658/08, del doctor Luis Alvaro Goyret, D.N.I. n° 14.717.500, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Néstor Enrique Heredia**  
Ministro de Salud Pública

Salta, 24 de Enero de 2012

RESOLUCION N° 18D

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 271/12; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de los artículos 3° y 4° del aludido decreto se designó al señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, C.P.N. Roberto Dib Ashur y a la señora Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. María Sole-

dad Vicente como representantes Titular y Alterno, respectivamente, del Sistema Provincial de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología de la Nación (COFECYT);

Que se advierte que en los citados artículos de manera involuntaria se citó en forma errónea la Ley N° 23877, cuando en realidad correspondía consignar la Ley N° 25467 en virtud de la cual se creó el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, en consecuencia, corresponde enmendar dicho error;

Por ello y con encuadre en los Decretos N°s. 41/95 y sus modificatorios N°s. 1761/96, 1105/02 y 1575/08;

#### **El Secretario General de la Gobernación**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la designación del señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, C.P.N. Roberto Dib Ashur y de la señora Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. María Soledad Vicente como representantes Titular y Alterno, respectivamente, del Sistema Provincial de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología de la Nación (COFECYT) es en los términos de la Ley N° 25467.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Ernesto R. Samson**  
Secretario General de la Gobernación.

Salta, 26 de Enero de 2012

#### **RESOLUCION N° 20D**

##### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 217.425/11-código 321

VISTO que por Decreto n° 726/11, se designa como Asistente de Región Sanitaria Zona Norte, cargo Fuera de Escalafón con remuneración equivalente a Director de la Subsecretaría de Gestión de la Salud de este Ministerio y se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía al doctor Nicanor Sosa, a partir de la fecha de toma de posesión, y

##### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde dejar establecido que el nombrado hizo toma de posesión el 12 de diciembre de 2011 de dicha función y licencia.

Que el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

#### **El Ministro de Salud Pública**

##### **RESUELVE.**

Artículo 1° - Dejar establecido que la toma de posesión como Asistente de la Región Sanitaria Zona Norte, de la Subsecretaría de Gestión de la Salud, dispuesta por Decreto n° 726/11, del doctor Nicanor Sosa, D.N.I. n° 14.032.023, es el 12 de diciembre de 2011.

Art. 2° - Con vigencia al 12 de diciembre de 2011, corresponde la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía al doctor Nicanor Sosa, D.N.I. n° 14.032.023, otorgada por Decreto n° 726/11.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Néstor Enrique Heredia**  
Ministro de Salud Pública

### **RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA**

#### **Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 19D - 26/01/2012**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la imputación presupuestaria correspondiente a lo dispuesto por Decreto N° 89/12 de fecha 4 de enero de 2012 es en la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación.

**Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 395, 399, 402, 408, 410, 413, 414, 418, 421 y 422, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

### **RESOLUCION**

O.P. N° 100025958

F. v/c N° 0002-01893

#### **Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 02 de Diciembre de 2011

RESOLUCION N° 974

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1066 del 25/10/06, por la que se adjudica a los Sres. Carlos Alberto Villacorta Mora (D.N.I. N° 12.959.304) y Nanci Liliana Torres (D.N.I. N° 18.531.682) titulares del Legajo V-445, la unidad identificada como Manzana 6 b, Parcela 14, componente del Grupo Habitacional "402 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán"; y

#### CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo V-445, a fs. 35 corre agregada fotocopia de Nota realizada por el Hospital San Vicente de Paul de la Ciudad de Orán, manifestando que los Sres. Carlos Alberto Villacorta Mora y Nani Liliana Torres ocupan viviendas de propiedad del Ministerio de Salud Pública;

Que en virtud de lo arriba expuesto, el Ujier Comisionado Ejecutor realiza Inspección de Habitabilidad en la vivienda identificada como Manzana 6b, Parcela 14 del Grupo Habitacional 402 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán, informando que: "El informante (Paola Andrea Daniel) manifiesta que hace un año y medio que compró la vivienda, se encuentra en trámite de divorcio. También manifiesta que paga todas las cuotas de amortización y que la compra la realizó ante Escribano Público con toda su documentación" Observaciones: "No se encuentra inscrita en el I.P.V." (fs. 37);

Que a fs. 39 la Oficina de Seguimiento remite las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica a sus efectos correspondientes, quien a fs. 40 solicita a dicha Oficina una Inspección de Habitabilidad, la cual corre agregada a fs. 41 informando que: "Nadie respondió a mis llamados. Consultando a los vecinos sobre la real situación habitacional del presente inmueble, me informaron que la misma fue vendida a la Sra. Daniel";

Que Asesoría Jurídica produce Notificación de Ocupación a los Sres. Carlos Alberto Villacorta Mora y Nani Liliana Torres, intimándolos a que en el plazo perentorio de 3 (tres) días, presente ante este Organismo el descargo correspondiente, justificando la No Habitabilidad y cumpla con la obligación asumida en el Acta de Tenencia Precaria (fs. 42);

Que a fs. 46/56 obra presentación realizada por la Sra. Paola Andrea Daniel, bajo Expediente C° 68 N° 083835 (Trámite IPV N° 36825) manifestando poseer el carácter de cesionaria de la vivienda en cuestión, adjuntando la Cesión de Derechos y Acciones firmada ante Escribano Público;

Que atento a lo ut supra expuesto, a fs. 60 Asesoría Jurídica produce Cédula de Notificación dirigida a la Sra. Paola Andrea Daniel intimándola a inscribirse ante este Organismo como postulante, a efectos de cumplimentar la totalidad de la documentación exigida a los efectos tanto a cedentes como a cesionarios, con el fin de evaluar en su oportunidad la cesión pretendida;

Que a fs. 61 Asesoría Jurídica informa que: "habiéndose corroborado que la Sra. Paola Andrea Daniel no ha registrado su inscripción en este Organismo a pesar de la intimación cursada, procedase a reiterar la Cédula de Notificación obrante a fs. 60", la cual corre agregada a fs. 62;

Que a fs. 63 Asesoría Jurídica se expide mediante su Dictamen N° 618/11 el cual se transcribe a continuación por cuanto contiene los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente:

"Ref.: Legajo V-445. Villacorta Mora Carlos - Manzana 6 B - Parcela 14 - 402 Viviendas - Orán - Salta, Asesoría Jurídica, 01/11/11. Sra. Presidente. Arq. Adriana Krumpolz:

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a los Sres. Villacorta Mora, Carlos Alberto y Torres Nanci Liliana, en Manzana 6b, Parcela 14, 402 Viviendas - Orán - Salta. Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer:

"Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó mediante Resolución N° 1066 del año 2006, bajo régimen de tenencia precaria de fecha 06 de Noviembre de 2.006.

"Que en razón de denuncia presentada a fs. 35, de donde surge que los adjudicatarios de referencia ocupan viviendas del Ministerio de Salud Pública, es que se realiza inspección a fs. 37, encontrándose en la unidad a la Sra. Daniel Paola Andrea, quien manifiesta haber comprado la vivienda; lo que se corrobora con posteriores presentaciones de la antes mencionado, en copias simples de Cesión de Derechos y Acciones.

"Que de la situación descripta, nos permite concluir que los adjudicatarios han incurrido en una de las causales de revocatoria de la Resolución. N° 026/09, por el art. 7 inc. 3°.

"Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido por la citada Resolución, es mi opinión que puede dictarse el Acto Administrativo correspondiente; dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a los Sres. Villacorta Mora, Carlos Alberto y Torres Nanci Liliana, en Manzana 6b, Parcela 14, 402 Viviendas - Orán Salta y declarar inoponible ante este I.P.V. la Cesión realizada;

"Una vez firme, adjudicar a la Sra. Daniel Paola Andrea, en tanto cumpla con los requisitos exigidos por este Organismo, Dra. Laura M. Salas, Coordinadora Ejecutiva A/C Coordinación Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda."

Que con criterio compartido por Presidencia a fs. 35 solicita a Despacho el dictado del Acto Administrativo correspondiente;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**La Presidente del Instituto  
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Carlos Alberto Villacorta Mora (D.N.I. N° 12.959.304) y Nanci Liliana Torres (D.N.I. N° 18.531.682), mediante Resolución I.P.V. N° 1066 del 25/10/06, sobre la unidad identificada como Manzana 6 b, Parcela 14, componente del Grupo Habitacional "402 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los intereses, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

**Arq. Adriana Krumpholz**  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda  
**Dra. Laura Salas**  
Coordinadora Ejecutiva  
I.P.V.

Imp. \$ 660,00

e) 27 al 31/01/2012

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100025962

F. v/c N° 0002-01894

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Circular Aclaratoria N° 01**

**Licitación Pública N° 04/2012**

**Expte. N° 1.588/12**

Objeto: "Contratación Impresión de Manuales Educativos."

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.ySa., resuelve modificar el Monto Estimado: \$ 330.000,00 (pesos trescientos treinta mil con 00/100) sin IVA.- de la Licitación Pública N° 04/2012, cuya apertura de sobres se encuentra prevista para el día 02/02/2012 a horas 12:00, por un incremento en las cantidades a licitar.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

**Ing. Oscar E. Carvalho**  
Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 30/01/2012

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100025964

F. v/c N° 0002-01895

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Por ERNESTO GOMEZ BELLO**

**2 Pick-Up Chevrolet-S 10-2.8 TDI-D/Cab  
AA-2.005. Sin Base**

El día 9 febrero a hs. 18, en calle Mitre 1.279 de esta ciudad, por cuenta y orden del Ente Regulador de Servicios Públicos, remataré de contado efectivo y sin base, los siguientes vehículos: 1) Pick-Up Chevrolet- S10-2.8 TDI D/Cabina AA-2005 - Dominio EUO 821 - Chasis: 9BG138AC05C404169- Motor: 40704182687 - 2) Pick-Up Chevrolet-S10-2.8 TDI D/Cabina AA 2005



- Dominio EUM-400 - Chasis: 9BG138MC05C404732  
 - Motor: 40704183737, en buen estado y funcionando.  
 Las Pick-Up se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisadas 3 días antes de la subasta en el horario de 8 a 14 hs. en el domicilio de la subasta. El plazo para retirar los bienes subastados será de 3 días corridos. Pasado el mismo, el adquirente deberá abonar en concepto de estadía la suma de \$ 50 por día. El retiro del bien será siempre a costa y cargo del adquirente. Son a cargo exclusivo de los compradores los diligenciamientos y los costos de todos los trámites

de transferencia, debiendo el ENRESP entregar el bien Libre de Deuda Municipal. Condiciones de Pago: de contado efectivo, sellado D.G.R. 0,6% y honorarios de ley: 10%, todo a cargo del comprador y en mismo acto. Expte. Nro. 267-29064/11. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: M.P. Ernesto Gómez Bello, 0387-154739365.

Lic. Ricardo Lira

Gerente Administrativo

Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 180,00

e) 30/01 al 31/02/2012

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 100025963

F. N° 0001-38151

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Vera, autos caratulados: "Alancay de Lopez, Gabriela Rosa - Juicio Sucesorio" - Expte. N° 315.286/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial, en el Diario El Tribuno, el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Octubre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/01 al 01/02/2012

O.P. N° 100025949

F. N° 0001-38126

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nomin., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Britos Rudecinda Dominga s/Sucesorio", Expte. N° 361.189/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 18 de Noviembre de 2011. Edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/01/2012

O.P. N° 100025948

F. N° 0001-38125

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nomin., Secretaria actuante, correspondiente al Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: "Farfán Cecilia s/Sucesorio", Expte. N° 11.593/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Edicto que se publicará por 3 días en el Boletín Oficial. San José de Metán, 15 de Noviembre de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/01/2012

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100025847

F. N° 0001-37958

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Se-

cretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados "Burgos Zambrano, Ramón Oscar, Jesús, Marcela - Elizabeth - Cancelación de Título" Expte. N° 335803/10 en el que se ha dispuesto ordenar la publicación por edictos durante el plazo de quince (15) días en el diario El Nuevo Diario, haciendo saber que transcurrido el plazo de setenta (60) días de la última publicación se tendrá al Certificado de Deposito Plazo fijo n° 95094 correspondiente al Banco de la Nación Argentina, privado de toda eficacia. Salta, 06 de Diciembre de 2011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 750,00

e) 16/01 al 03/02/2012

O.P. N° 100025713

F. N° 0001-37761

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 6° Nominación, Distrito Judicial Centro, Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaría Adjunta de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Copa, Marcelina Mabel - Cambio de Nombre", Expte. N° 353922/11, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al Cambio de Nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de su última publicación (cfr. Art. 17 de la ley 18248). Salta, 27 de Diciembre de 2011. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Imp. \$ 100,00

e) 30/12/2011 y 30/01/2012

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025966

F. N° 0001-38156

#### INDI S.R.L.

Socios: José Luis García Rú, argentino, D.N.I. N° 16.000.845, CUIT N° 20-16000845-9, casado, de 48 años de edad, Ingeniero en Computación, domiciliado en Barrio La Aldea Casa 22 de la ciudad de Salta y Alfredo Julian Oller Martínez, argentino, D.N.I. N° 25.885.745, CUIT. N° 20-25885745-4, casado, de 34 años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Necochea N° 202 de ésta ciudad.

Fecha Instrumento de Constitución: 02 de Diciembre del 2.011.

Denominación Social: INDI S.R.L.

Domicilio Social: Jurisdicción Provincia de Salta, Avenida Reyes Católicos N° 1.896.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Producción y Comercialización: Fabricación, elaboración, comercialización y distribución de todos los tipos de productos de panificación por horneado, tradicionalmente conocidos o los que pudieran surgir en el futuro, y todo otro producto derivados de harinas, subproductos y derivados alimenticios, de todas las especialidades de confitería y pastelería, sándwiches y afines a la actividad. Podrá asimismo fabricar, comercializar y distribuir cremas y postres helados en todas sus variedades; café, refrescos y bebidas en general sean estos envasados y/o elaborados. La compra, venta, importación y exportación de productos conexos y servicios relacionados con las actividades detalladas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

dos en todas sus variedades; café, refrescos y bebidas en general sean estos envasados y/o elaborados. La compra, venta, importación y exportación de productos conexos y servicios relacionados con las actividades detalladas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: 50 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00) dividido en 2.000 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una; que los socios suscriben en la siguiente proporción: José Luis García Rú, suscribe un mil trescientas veinte (1320) cuotas sociales equivalente a Pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$ 132.000), y Alfredo Julián Oller Martínez, suscribe seiscientos ochenta (680) cuotas sociales equivalente a Pesos Sesenta y Ocho Mil (\$ 68.000). En este acto de constitución, los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar en saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

Administración y representación legal: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socios o no, cuya designación estará a cargo de la asamblea de socios, siendo la

duración del cargo por el término de tres (3) ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea de socios designará los suplentes para reemplazar al Gerente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, el suplente actuará por orden de designación. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente extraños al objeto social. Se designa al señor José Luis García Rú como Gerente, fija domicilio especial a los efectos de sus funciones en calle Avenida Reyes Católicos N° 1896 de esta ciudad, quien presta la garantía de Cinco mil pesos depositando dicha suma en la sede social.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 30/01/2012

O.P. N° 100025961

F. N° 0001-38148

#### **Hemodinamia del Norte S.R.L.**

Socios: a) Jorge Emilio Limpias, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Viviana Ercilia del Milagro Burela, DNI N° 24.453.792, de profesión médico, nacido el 18/01/1970, D.N.I. N° 21.310.169, CUIT 20-21310169-3, con domicilio en Pje. Klein N° 71 de la ciudad de Salta Capital; b) Luis Jesús Tapia, argentino, estado civil divorciado, de profesión médico, nacido el 15/10/1954, D.N.I. N° 11.283.402, CUIT 20-11283402-9, con domicilio en España N° 1067 de la ciudad de Salta Capital; y c) Sergio Federico Argiró, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Sofia Comejo, D.N.I. N° 25.571.978, de profesión médico, nacido el 27/07/1974, D.N.I. N° 24.059.139, CUIT 20-24059139-2, con domicilio en Los Abetos N° 209 de la ciudad de Salta Capital.

Fecha de Constitución: 15 de Diciembre del año 2011.

Denominación: Hemodinamia del Norte S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo su Sede en calle España N° 1067 de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Duración: La misma será de (90) noventa años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada, a las siguientes actividades: a) prácticas médico-quirúrgicas y procesos endovasculares con finalidades diagnósticas y/o terapéuticas en pacientes con presunta enfermedad en territorios cardiovasculares (corazón, arterias de cerebro, viscerales, de miembros inferiores, Accesos vasculares para diálisis y todo otro tratamiento referido o vinculado a la hemodinamia; b) promover actividades de docencia e investigación en las áreas antes mencionadas; c) cualquier otra práctica médica que utilice el equipamiento dispuesto por esta sociedad.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) formado por 210 (doscientos diez) cuotas de capital, de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción 70 (setenta) cuotas el socio Jorge Limpias, D.N.I. 21.310.169; 70 (setenta) cuotas el socio Luis Tapia, D.N.I. 11.283.402 y 70 (setenta) cuotas el socio Sergio Argiró, D.N.I. 24.053.139. Dicha integración será en bienes, que se valoraron a precio de costo y de adquisición, conforme a los comprobantes que tiene la sociedad y se incorporan a ella según lo dispuesto en la ley de Sociedades Comerciales (19.550).

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio, el señor Jorge Emilio Limpias, D.N.I. N° 21.310.169, fijando domicilio especial en Pje. Klein N° 71 de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Fecha de Cierre: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/01/2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 30/01/2012

O.P. N° 100025960

F. N° 0001-38146

#### **ARBROK S.R.L.**

Socios: a) Pablo Oscar Soto, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 09 de Abril del año Mil Novecientos sesenta y tres, D.N.I. N° 16.307.691, CUIT 20-16.307.691-9, con domicilio en calle Gral. Paz N° 250, ciudad de Salta, Provincia de Salta; b) Rubén Luis Albornoz, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 19 de Mayo del año Mil Novecientos

setenta y siete, DNI Nº 25.783.966, CUIT 20-25783966-5, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1707, ciudad de Salta, Provincia de Salta; c) Leonarda Francisca Barroso, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 19 de Julio del año Mil novecientos ochenta y cinco, DNI 31.766.820, CUIT 27-31.766.820-7, con domicilio en calle Manzana 3 B 469 Barrio Santa Ana, Localidad de Galpón, Dpto. Metán, Provincia de Salta; d) Gustavo Eduardo García, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 29 de Noviembre del año Mil Novecientos sesenta y nueve, D.N.I. Nº 20.707.521, CUIT 20-20.707.521-4, con domicilio en calle Mendoza Nº 765, ciudad de Salta, Provincia de Salta; y e) Oscar Emilio Barrios, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Vilma María Quevedo, LC 5.142.743, de profesión comerciante, nacido el 05 de Mayo del año Mil Novecientos treinta y seis, D.N.I. Nº 5.308.148, CUIT 20-05.308.148-8, con domicilio en calle Los Arces Nº 597, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 22 de Diciembre del año 2011.

Denominación: ARBROK S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo su Sede en calle Urquiza Nº 583, Oficina 6, Salta ciudad, Provincia de Salta.

Duración: La misma será de (10) diez años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada, a las siguientes actividades: a) Dictado de cursos de capacitación relacionados con la Exportación e Importación de todo tipo de producto o mercadería; b) Representaciones y/o distribuciones de productos de Importación

y Exportación, así como la creación de una marca o más marcas comerciales para su comercialización y explotación; c) Servicios: la empresa podrá otorgar franquicias en sus líneas de negocios con la consiguiente provisión de los servicios de asesoramiento, capacitación, entrenamiento, administración y desarrollo de sus productos; d) asesoramiento y realización de trámites necesarios con motivo de la Exportación e importación de todo tipo de producto o mercadería.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) formado por dos mil cuotas de capital de pesos cien cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: 200 (doscintas) cuotas el socio Pablo Oscar Soto; 200 (doscintas) cuotas el socio Rubén Luis Albormoz; 600 (seiscientas) cuotas el socio Leonarda Francisca Barroso; 200 (doscintas) cuotas el socio Gustavo Eduardo García; y el 800 (ochocientas) cuotas el socio Oscar Emilio Barrios. Dicha integración será en dinero en efectivo conforme lo establece la ley de Sociedades Comerciales (19.550). El capital se integrará el 25% en este acto y el saldo de completará en el plazo de 2 (dos) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio, la señorita Francisca Leonarda Barroso, D.N.I, Nº 31.766.820, fijando domicilio especial en calle Urquiza Nº 583, Oficina 6, Salta ciudad, Provincia de Salta.

Fecha de Cierre: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/01/12. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 30/01/2012

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATA

O.P. Nº 100025965

R. s/c Nº 3517

De la Edición Nº 18.759 de fecha 27 de enero de 2012

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto Nº 369 - Ministerio de Salud Pública - Art. 2º - Pag. 491

#### Donde dice:

...denominación: profesional asistente de la Coordinación General Red Operativa Sur - Este...

#### Debe decir:

...denominación: profesional asistente, a la doctora Sibila Paola Monroig D.N.I. 26.202.907, profesional

asistente de la Coordinación General Red Operativa Sur - Este...

La Dirección

Sin Cargo

e) 30/01/2012

### RECAUDACION

O.P. Nº 100025967

Saldo anterior Boletín	\$ 69.528,00
Recaudación	
Boletín del día 27/01/12	\$ 881,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 70.409,00</b>